

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 576/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 29 de abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 576/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 29 de abril del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.3760 Has por un monto de S/.3,910.00, cultivos permanentes por la cantidad de S/.18,530.30, Infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.2,512.00 que hacen un total de S/.24,952.30, de propiedad de la sociedad conyugal del Sr. Nicolás Romero Ortiz y Sra. Cruz María Suyón Zapata, agricultores del sector Las Delicias La Palma Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01711, de la ficha 2667, inscrita con Partida Registral N° 04001325 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	<i>AA</i>	3:45pm	20.04.09.
OFICINA ADMINISTRACIÓN	29 ABR 2009	4:15	<i>(Signature)</i>
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	29.04.2009	4.22	<i>(Signature)</i>
OFICINA ASESORIA JURIDICA	30 ABR. 2009	3:05	<i>(Signature)</i>
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	30.04.2009	3:28pm	<i>(Signature)</i>
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	30 ABR 2009	3:31pm	<i>(Signature)</i>

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 045

CARGO

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
044

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1219 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
NICOLAS ROMERO ORTIZ
Caserío La Palma S/N° - Papayal
Presente.-

Proyecto Especial Binacional
Puyango - Tumbes
Asesoría Legal
FECHA: 19 JUN 2009
Hora: 2:51
Firma: [Firma]

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
576/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 576/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 29 de abril del 2009, que aprueba la compra venta de 0.3760 Has, cultivos permanentes, e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.24,952.30.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Firma]
Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



cc.
D. Infraestructura

CHQ/mld

[Firma]
Cruz Mario Sullari Zapata
DNI 00366680
B Sposa

T/19/06/09 10:39 am

MINAG = PEBPT
 Dirección Ejecutiva 043

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
 PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 576/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 29 ABR 2009

VISTO:

Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR N° 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009; el Informe N° 266/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 20 de Abril del 2009; y,

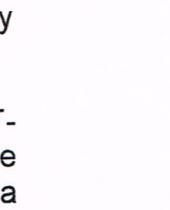
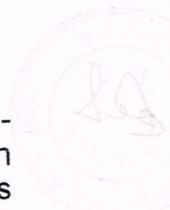
CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR N° 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009 la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal compuesta por el Señor Nicolás Romero Ortiz y Señora Cruz Maria Suyon Zapata, agricultores del sector las Delicias – la Palma del Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra “Defensas Ribereñas del Río Zarumilla”, asignado con unidad Catastral N° 01711, de la ficha 2667, inscrita con partida Registral N° 04001325 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, La misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.3760	3,910.00
Cultivos Permanentes		18,530.30
Cultivos Transitorios		0.00
Infraestructura Indemnizable		<u>2,512.00</u>
Total	S/.	24,952.30

Que, mediante Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR N° 071-2008 de fecha 01 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 266/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 20 de abril del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice



Resolución Directoral N° 576 /2009-AG-PEBPT- DE

la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre la sociedad conyugal afectada y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.3760 Has, por un monto de S/.3,910.00 (tres mil novecientos diez con 00/100 nuevos soles), cultivos permanentes por la cantidad de S/. 18,530.30 (dieciocho mil quinientos treinta con 30/100 nuevos soles), Infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.2,512.00 (dos mil quinientos doce con 00/100 nuevos soles) que hacen un total de S/ 24,952.30 (veinte y cuatro mil novecientos cincuenta y dos con 30/100 nuevos soles), de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el Señor Nicolás Romero Ortiz y Señora Cruz Maria Suyon Zapata, agricultores del sector las Delicias – la Palma del Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con unidad Catastral N° 01711, de la ficha 2667, inscrita con partida Registral N° 04001325 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

Resolución Directoral N° 576 /2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Añita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva